



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 161 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria efectuada el día viernes 16 de agosto del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante sendas cartas de fecha 06 de mayo del 2024, los representantes de la Asociación de Recicladores "Purita Calidad" y "Mundo Verde", solicitaron al Gobierno Regional Madre de Dios, la donación de bienes dados de baja en condición de chatarra; los cuales "servirán para sumar al cumplimiento de la Meta del compromiso 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos" del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal – 2024" que se viene trabajando en coordinación con el Programa RECICLA de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el marco de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Tambopata.

Que, mediante Oficio N° 616-2024-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional de Madre de Dios, Luis OTSUKA SALAZAR, solicita aprobación de solicitud de donación de 557 bienes muebles, entre sillas y escritorios de propiedad del Gobierno Regional de Madre de Dios, a favor de las mencionadas Asociaciones de Recicladores, que cuentan con personería jurídica y reconocimiento municipal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2024-RMDD/CR, se dispuso verificar, en el día, el estado de conservación o deterioro de los bienes muebles, entre sillas y escritorios de propiedad del Gobierno Regional de Madre de Dios, antes de autorizar su transferencia a favor de las Asociaciones de Recicladores "Mundo Verde" y "Purita Calidad", en la próxima sesión de Consejo Regional, la misma que se ha efectuado diligentemente por los por parte de los Consejeros Regionales que integran la Comisión de Salud y



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Población, quienes informaron al Pleno que dichos bienes se hallan en estado de deterioro, reducidos a chatarra y no podrían ser utilizados como mobiliario escolar; por lo que el Colegiado ha determinado aprobar la solicitud de donación.

Que, según lo establece el literal i) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional, tiene la potestad de "autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional".

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-219-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento en cuyo artículo 22 se ha previsto la disposición final de los bienes muebles, mediante transferencia onerosa o gratuita. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, la petición cuenta con opinión legal y técnica favorable, expresada en el Informe Legal N° 530-2024-GOREMAD/ORAJ y en el Informe Técnico N° 009-2024-GOREMAD/ORAJ-OC, de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Madre de Dios, el cual menciona que dichos muebles, han sido dados de baja mediante Resolución Directoral Administrativa N° 110-2024-GOREMAD/ORAJ.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Madre de Dios, la transferencia por donación a favor de la Asociación de Recicladores "Purita Calidad" y Asociación de Recicladores "Mundo Verde", de 557 bienes muebles, entre sillas y escritorios de propiedad del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbizu
SECRETARIO TÉCNICO